

Acta de Cabildo número 43
Segunda Sesión Extraordinaria
Celebrada el 30 de Noviembre de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:18 (dieciséis horas con dieciochos minutos) del miércoles 30 (treinta) de noviembre de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Trigésima Primer Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión

Ordinaria y Octava Sesión Solemne y aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido al cargo de Regidor del R. Ayuntamiento.-----
- VII.** Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar al titular de la Dirección General de Atención Ciudadana con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos respecto al mes de Septiembre de 2011. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico a favor de Donadores Laguna A.C. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a los ganadores del sorteo “Contribuyente Cumplido”. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta presentada por los locatarios del Mercado Alianza en el cual solicitan un estímulo fiscal. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, mediante el cual se aprueba el programa de estímulos fiscales correspondientes al cierre anual de 2011.

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de los organizadores de la presentación del Conjunto Primavera. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de los organizadores de la presentación del Cartel de Santa. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba el acuerdo de voluntades con la Compañía de Danza Folklórica Nahucalli A.C. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Miguel Ángel Valenzuela Dávila. -----

- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por “ Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S. A. de C.V”. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade de un inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Felipe Ángeles. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Eduardo Guerra. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C. de un inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento la Paz. -----
- XXIV.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Elsa Hernández, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. -----
- XXV.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento aprueba ceder en Comodato un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Eugenio Aguirre Benavides, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
- XXVI.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal

de un bien inmueble ubicado en la Ampliación Zaragoza Sur, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de un Jardín de niños. -----

XXVII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Aviación, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González. -----

XXVIII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Nazario Ortiz Garza, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. -----

XXIX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre la Rosita, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

XXX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de marzo de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayrán de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos. -----

XXXI. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de una secundaria. -----

XXXII. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día jueves 8 (ocho) de diciembre de 2011, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda su segundo informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

XXXIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 8 (ocho) de diciembre de 2011, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

XXXIV. Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 30 (treinta) de noviembre de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondientes a la Trigésima Primer Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Octava Sesión Solemne y en su caso aprobación de dichas actas.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Primer Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Octava Sesión Solemne de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, las Actas de Cabildo expuestas en el Resolutivo que antecede sin que hubiere comentario alguno al respecto. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Trigésima Primer Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Octava Sesión Solemne, aprobándose por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba las Actas de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Primer Sesión Ordinaria, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria y Octava Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de septiembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las solicitudes de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido al cargo de Regidor del R. Ayuntamiento. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles las solicitudes de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 30 de noviembre de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, propuestas que fueron puestas a consideración de los señores Ediles por separado. -----

Una vez analizada la propuesta de licencia sin goce de sueldo, presentada por el Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, el H. cabildo por Unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 30 de noviembre de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza. -----

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de de licencia presentada por el Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, para que resuelva lo conducente. -----

TERCERO.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de de licencia previamente señalada. -----

2- Una vez analizada la propuesta de licencia sin goce de sueldo, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, el H. cabildo por Unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 30 de noviembre de 2011 y por tiempo indefinido, presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de de licencia presentada por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, para que resuelva lo conducente. -----

TERCERO.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de de licencia previamente señalada. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar al titular de la Dirección General de Atención Ciudadana con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los a los señores Ediles la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para designar al titular de la Dirección General de Atención Ciudadana al Lic. José Ignacio Máynez Varela, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Una vez que fue analizada y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes, la cual fue aprobada por mayoría de 09

(nueve) votos a favor y 4(cuatro) abstenciones por parte de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la designación de Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana al Lic. José Ignacio Máñez Varela. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Atención ciudadana y Contraloría, para su conocimiento. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos respecto al mes de septiembre de 2011. -----

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de octubre de 2011, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem

Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2011. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2011, y con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se autoriza el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto en virtud de lo siguiente: En el Rubro de Ingresos se observa el ajuste a positiva: El registro de participaciones por parte de la S.H.C.P. por \$12,960,000.00 (Son Doce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Se observa que no se han ingresado a la Tesorería los recursos de Hábitat hasta por \$3'245,559.00 (Son Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco

Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos) y por lo tanto el Estado y el Municipio no han aportado \$2,974,202.00 (Son Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.) y \$10,113,483.00 (Son Diez Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) poniendo en riesgo una bolsa de \$25,514,618.00 (Son Veinticinco Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Diez y Ocho Pesos 00/100 M.N.) que representan 94 Proyectos. Recursos de Conagua para Gobierno Federal por \$46,000,000.00 (Son Cuarenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) que representan las obras de drenaje pluvial y de las Plantas Potabilizadoras de SIMAS. Se observa que a la fecha no se ha recibido los ingresos de rescate a Espacios Públicos. Por otro lado se cuestiona que no se ha cobrado al T.S.M. \$23,000,000.00 (Son Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) por acuerdo firmado por el alcalde sin su autorización de la Comisión de Hacienda y Cabildo. En el Rubro de Egresos se observa el desfase entre ingresos acumulados por \$992,763,076.47 (Son Novecientos Noventa y Dos Millones Setecientos sesenta y tres Mil Setenta y Seis Pesos 47/100 M.N.) contra el gasto de \$1,191,390,310.76 (Son Mil Ciento Noventa y Un Mil Millones Trescientos Noventa Mil Trescientos Diez Pesos 76/100 M.N.) donde hay un déficit en el año 2011 acumulado de \$198,627,234.29 (Son Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 29/100 M.N.) que muestra el pasivo en los pagos de PASA por \$22,876,267.00 (Son Veintidos Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete 00/100 M.N.) a C.F.E. por \$32,000,000.00 (Son Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a Pensiones por \$27,000,000.00 (Son Veintisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.) Bancos a Corto Plazo \$22,500,000.00 (Son Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a otros Proveedores \$56,165,054.00 (Son Cincuenta y Seis Millones Ciento sesenta y cinco Mil Cincuenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.) a Contratistas \$7,551,677.66 (Son Siete Millones Quinientos Cincuenta y un Mil Seiscientos setenta y siete Pesos 66/100 M.N.) a Honorarios \$2,382,777.00 (Son Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) a cuentas Programadas \$17,760,963.70

*(Son Diez y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 70/100 M.N.) a Retenciones \$5,761,582.88 (Son Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 88/100 M.N.) entre otros. Solicitando al Tesorero que se enuncien los adeudos y su compromiso de pago y las fechas probables. Por otro lado se observa la poca inversión pública que muestra el avance financiero a Septiembre de 2011. Y se asienta que se solicitó de nueva cuenta la nómina y no se presenta lo que corresponde al ejercicio de los recursos Públicos etiquetados se observa que al 30 de Septiembre del presente año existe un rezago en el ejercicio del recurso de Infraestructura Municipal "COPLADEM" y SUBSEMUN por \$21,000,000.00 (Son Veintiún Millones de Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "*****"-----*

Una vez que fue analizada y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes sometió a votación de los Munícipes la propuesta en lo general, la cual fue aprobada por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 04 (cuatro) votos en contra del C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre del presente año. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico a favor de Donadores Laguna A.C.-----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de Octubre de 2011, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de Donadores Laguna A.C. y dentro del Octavo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114, Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se

somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de Donadores Laguna A.C. respecto a un apoyo económico mensual por la cantidad de \$50,000.00 (Son cincuenta mil pesos 00/100M.N.) -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud de Donadores Laguna A.C. respecto a un apoyo económico mensual por la cantidad de \$50,000.00 (Son cincuenta mil pesos 00/100M.N.). Por lo que somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero , en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza otorgar a Donadores Laguna A.C; un apoyo económico mensual por la cantidad de \$50,000.00 (Son cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). A partir del mes de Noviembre del 2011 y hasta el mes de Enero del 2012 estableciendo un mecanismo legal para la comprobación y posterior al mes de Enero del 2012 se someterá la propuesta para un apoyo a través del DIF, dentro del esquema de ONG´S. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114, Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. .”””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro; y de la Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción VII numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la Asociación Donadores Laguna A.C., por la cantidad de \$50.000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),

mensuales. Dicho apoyo se entregará en forma retroactiva desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de enero de 2012, estableciendo un mecanismo legal para la comprobación, y posteriormente, después del mes de enero de 2012, se someterá la propuesta para un apoyo a través del DIF Municipal dentro del esquemas de OSC`S.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Civil Donadores Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.--

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a los ganadores del sorteo “Contribuyente Cumplido”. -----

En relación al Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-1013*** En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, y dentro del decimo punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Artículo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al

siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTES - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón respecto a la condonación total del ISAI, así como el impuesto predial 2011-2012 para los ganadores del sorteo "Contribuyente Cumplido". -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón respecto a la condonación total del ISAI, así como el impuesto predial 2011-2012 para los ganadores del sorteo "Contribuyente Cumplido", Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la Solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique , Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón respecto a la condonación total del ISAI, se conceda mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por el importe correspondiente así como el impuesto predial 2011-2012 para los ganadores del sorteo "Contribuyente Cumplido". Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Artículo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión de la orden del día en la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DEL 2011. Comisión Dictaminadora. –Rubricas-.''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría con 10 (diez) votos a favor, 1 (una) abstención de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud del Tesorero Municipal respecto de la condonación total del ISAI para los ganadores del sorteo “Contribuyente Cumplido”, mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por el importe correspondiente, así como el impuesto predial 2011 – 2012 para los ganadores del citado sorteo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a los ganadores del sorteo “Contribuyente Cumplido”, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta presentada por los locatarios del Mercado Alianza en el cual solicitan un estímulo fiscal. -----

En relación al Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA 2010-2013 Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de Octubre del 2011, a las 09:00 (nueve) horas. *En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la*

*Solicitud presentada por locatarios del Mercado Alianza y dentro del séptimo punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Articulo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por locatarios del Mercado Alianza, respecto a la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal por la ocupación de locales comerciales.- CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por locatarios del Mercado Alianza, respecto a la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal por la ocupación de locales comerciales. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la comisión aprueba por Unanimidad y autoriza para que el pago de los adeudos de los locatarios del Mercado Alianza, se conceda mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por el importe correspondiente acorde a cada locatario. Lo anterior con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Articulo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Articulo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE, TORREON, COAHUILA., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011 – COMISION DICTAMINADORA-**
Rubricas.”””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 11 (once) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de los CC. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y la Lic. Martha

Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la condonación total de los adeudos que presentan ante la Tesorería Municipal los locatarios del Mercado Alianza por la ocupación de locales comerciales, mediante el esquema de CEPROFIS, ingresando la recaudación y reintegrando el CEPROFIS por el importe correspondiente acorde a cada locatario conforme a la relación de locatarios y adeudos con que cuenta la Tesorería Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a los locatarios del Mercado Alianza, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Decimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el programa de estímulos fiscales correspondientes al cierre anual de 2011.-----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Cuadragésima Séptima Sesión del día 10 de Noviembre de 2011, a las 14:00 (catorce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 10 de Noviembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio Cuenta y Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio

G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Décimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos. - ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2011. - CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2011. Por lo que se somete a votación por el C. José Elias Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la solicitud de C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, y se aprueba la propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2011-----

no.	ESTIMULO PARA:	PORCENTAJE DE REDUCCION O ESTIMULO (%) VIA CEPROFIS				VIGENCIA DEL ESTIMULO
		IMPUESTO O DERECHO	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS/ GASTOS DE EJECUCIÓN	
1.-	IMPUESTO PREDIAL - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES (adeudos)	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

	menores a 60,000.00 pesos de Impuesto Histórico)					
2.-	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE ABRIL AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
3.-	DERECHOS CATASTRALES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE ABRIL AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
4.-	DERECHO POR EL SERVICIO DE ASEO PUBLICO (LIMPIEZA) AÑO ACTUAL Y ANTERIORES.	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
5.-	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD; Y DE PARQUIMETROS (GARANTÍAS) - DE FECHAS ANTERIORES Y LAS IMPUESTAS DURANTE EL PERIODO DEL ESTIMULO (EXCEPTO POR: HABLAR POR CELULAR, MAQUILLARSE, NO PORTAR EL CINTURON DE SEGURIDAD AL CONDUCIR Y POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD)	-	-	60%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

6.-	DERECHOS DE RUTA Y DE PISO (REFRENDO) TRANSPORTE PUBLICO - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
7.-	REFERENDOS (PERMISOS, DERECHO DE PISO) DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
8.-	REFERENDO DE DERECHOS DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
9.-	PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
10.-	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN (EXCEPTO EN MATERIA DE ALCOHOLES)	-	-	50%	0%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
11.-	IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES.	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011
12.-	DERECHO POR AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE	-	100%	100%	40%	DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

CADAVERES O RESTOS A CEMENTERIO S DEL MUNICIPIO.					
--	--	--	--	--	--

PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA APLICAR LA PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO FINANCIERO, DE FORMA OFICIOSA EN AQUELLOS CASOS (CRÉDITOS FISCALES) QUE RESULTE PROCEDENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO.-----

CONVENIOS: LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES NO SON SUJETOS DE ESTOS ESTÍMULOS POR LOS MONTOS DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS YA INCLUIDOS Y RECONOCIDOS EN EL PROPIO CONVENIO, A EXCEPCIÓN DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN EL PAGO DE LAS PARCIALIDADES.-----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011, -COMISIÓN DICTAMINADORA- Rubricas. "-----"

Una vez analizada la propuesta, por unanimidad 12 (doce) votos a favor, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro; por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** - **Primero.-** Se autoriza el Programa de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2011 en la forma y términos señalados en el Dictamen desahogado durante el presente punto del orden del día. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de los organizadores de la presentación del Conjunto Primavera.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA 2010-2013 Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de Octubre del 2011, a las 09:00 (nueve)*

horas. *En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del C. Edgardo Ayup y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Artículo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Edgardo Ayup, respecto a la condonación de los Impuestos sobre espectáculos que se generen por la presentación del baile del Conjunto Primavera. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Edgardo Ayup, respecto a la condonación de los Impuestos sobre espectáculos que se generen por la presentación del baile del Conjunto Primavera. Por lo que se somete a votación*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. Edgardo Ayup, respecto de la condonación de los Impuestos Sobre Espectáculos generados por la presentación del baile del Conjunto Primavera en ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al C. Edgardo Ayup, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a favor de los organizadores de la presentación del Cartel de Santa.-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA 2010-2013 Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de Octubre del 2011, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del C. Eduardo Olivares y dentro del noveno punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Artículo 107 y

112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la solicitud del C. Eduardo Olivares, respecto a la condonación de los impuestos sobre espectáculos que se generen por la presentación del Concierto del "CARTEL DE SANTA". -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Eduardo Olivares, respecto a la condonación de los impuestos sobre espectáculos que se generen por la presentación del Concierto del "CARTEL DE SANTA". Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto en virtud de que es una actividad empresarial y se debe cobrar en proporción del boletaje vendido, información que no se pudo obtener y se autoriza la solicitud del C. Eduardo Olivares respecto a la condonación de los impuestos sobre espectáculos que se generen por la presentación del concierto "CARTEL DE SANTA" lo anterior con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6 ,Artículo 107 y 112 Fracción Tercera del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2011. -COMISION DICTAMINADORA- Rubricas. "*****"-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de

Jesús Torres Cofiño; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. Eduardo Olivares, respecto de la condonación de los Impuestos Sobre Espectáculos generados por la presentación del concierto del “Cartel de Santa” en ésta ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al C. Eduardo Olivares para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez. -----

En relación al Décimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. *En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve), horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique , Tesorero Municipal del R.*

Ayuntamiento de Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:- ANTECEDENTE.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a un apoyo económico mensual por la cantidad de \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.- CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. L c. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a un apoyo económico mensual por la cantidad de \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.; Para que sean ellos quienes paguen directamente a C.F.E. sus recibos de consumo. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.; Para que sean ellos quienes paguen directamente a C.F.E. sus recibos de consumo, así mismo el Municipio se hará cargo a efectuar el depósito en garantía al momento de cambio de contrato ante la Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-

Comisión Dictaminadora. –Rubricas-. "''''''''-----

En uso de la palabra el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, manifestó que al dictamen le faltaba establecer el periodo de entrega del citado apoyo, situación que se consideró conveniente establecer en el acuerdo de cabildo por la totalidad de los presentes. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 12 (doce) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 y fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. por la cantidad de \$60.000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, hasta el 31 de diciembre de 2013, para que sean ellos quienes paguen directamente a la Comisión Federal de Electricidad sus recibos de consumo. Asimismo el Municipio se hará cargo de efectuar el depósito en garantía al momento del cambio de contrato ante la C.F.E. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. --

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba el acuerdo de voluntades con la Compañía de Danza Folklórica Nahucalli A.C. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz, en primer lugar al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, posteriormente a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión

de Educación, Arte y Cultura, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de mayo de 2011, a las 12:00 (doce) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli que dentro del Sexto punto del Orden del día- Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, asó como 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-**ANTECEDENTES**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.). **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado el convenio de colaboración TMT/002/2010 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli

representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. La Comisión encuentra que el Convenio es viable, por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez Votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza en todas sus clausulas el convenio de colaboración TMT/002/2010 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representando en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director de Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (son Veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. Se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **RÚBRICAS.** "*****"-----

*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA; R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Vigésima cuarta sesión del día cuatro de Octubre del 2011, a las 10:00(diez) horas. En la ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 10:00 (diez) horas del día 04 de Octubre del 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala

de Regidores, integrada por la C. LIC. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de acuerdo de voluntades que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra parte el Ballet Nahucalli y dentro el tercer punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción VII Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENES- Se somete al Análisis, Discusión y en su caso aprobación de acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra parte la compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. Representada en este Acto por el Sr. Manuel Valle Espino en su calidad de Director del Ballet. - CONSIDERANDO:- La Comisión encontró que el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Representado en este acto por el Lic. Pablo Chavez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra parte la compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. Representada en este Acto por el Sr. Manuel Valle Espino en su calidad de Director del Ballet, en la cual la compañía se compromete con el Ayuntamiento a realizar 24 presentaciones durante el año 2011 siempre y cuando se le de aviso con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación en los espacios que designe la Dirección de Cultura Asi como una presentación mensual del grupo juvenil por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. LIC. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor.-DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza, el Acuerdo de voluntades que pretende celebrar celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra parte la compañía de Danza Folclórica Nahucalli A.C. Representada en

este Acto por el Sr. Manuel Valle Espino en su calidad de Director del Ballet , en la cual la compañía se compromete con el Ayuntamiento a realizar 24 presentaciones durante el año 2011 siempre y cuando se le de aviso con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación en los espacios que designe la Dirección de Cultura Así como una presentación mensual del grupo juvenil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102, Fracción VII Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN COAHUILA 04 DE OCTUBRE 2011.-COMISIÓN DICTAMINADORA-RUBRICAS''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor y con la ausencia al momento de votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero y de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95,102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A, fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., un convenio de colaboración en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en los dictámenes previamente desahogados y en el cuerpo del Convenio autorizado en éste punto.-----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor de la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil) pesos 00/100 M.N. mensuales

en forma retroactiva durante todo el año 2011 y a cambio, el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.--

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y a la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera.-----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primer lugar a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y posteriormente al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH;**
2010-2013. TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2011, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y con la ausencia de la Lic. María Margarita del Rio G., Secretaría; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila y dentro

del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de sus actividades. -CONSIDERANDO- Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Badillo González representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de sus actividades;(renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión materiales de limpieza, pago de secretaría, servicio a usuario agua purificada, traslado a escuelas)., Ampliando la atención al servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el Área Urbana y Rural. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero obteniéndose el siguiente resultado: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad que la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Badillo González representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de sus actividades;(renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión materiales de limpieza, pago de secretaría, servicio a usuario agua purificada, traslado a escuelas)., Ampliando la atención al servicio a diferentes Asociaciones de Padres de

Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el Área Urbana y Rural. La aportación económica se entregara con la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo solicitando el comprobante del representante legal a esta Comisión así como un informe mensual de la aplicación de dicha aportación económica. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2011-COMISIÓN DICTAMINADORA-RUBRICAS.-----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. VIGESIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. En la ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 04 de Octubre del 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la Lic. Alejandra Badillo González, Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la

solicitud de la Lic. Alejandra Badillo González, Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera, respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento. -CONSIDERANDO- La Comisión encontró viable la Solicitud de la Lic. Alejandra Badillo González, Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera, respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento para cubrir renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión, materiales de limpieza, pago de secretaria, servicio a usuarios y traslado a escuelas. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del presidente C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor. -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud de la Lic. Alejandra Badillo González, Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera, respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento para cubrir renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión, materiales de limpieza, pago de secretaria, servicio a usuarios y traslado a escuelas. Comprometiéndose a seguir ampliando la atención y servicio a las diferentes Asociaciones de Padres de Familias de las diferentes Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los sub-sistemas federal y estatal en el área urbana y rural, en orientación y asesoría, presidir asambleas generales intervención en problemáticas que se presenten entre padres de familia y directivos. Lo anterior con fundamento Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. -COMISIÓN DICTAMINADORA-RUBRICAS. """"-----

En uso de la voz el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero, solicito se estableciera el término de la aplicación del presente apoyo económico desde el mes de Septiembre al mes de Diciembre del 2010 y de Enero a Diciembre de 2011.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 12 (doce) votos a favor, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro, por lo anterior se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a otorgar un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales retroactivo a partir del mes Septiembre del 2010 hasta Diciembre del 2011. Lo anterior a fin de que se amplíe la atención y servicio a diferentes asociaciones de padres de familia de las escuelas de educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en los subsistemas federal y estatal en el área urbana y rural.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M.--

En relación con el Décimo Octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, y posteriormente se le cedió la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, lo anterior en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE**

TORREÓN, COAH. 2010-2013 VIGESIMA NOVENA SESION
DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS.

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Abril del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salsa de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. y dentro del Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes: **-ANTECEDENTES:-**Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. el cual consiste en otorgar una cuota mensual a la institución. **-CONSIDERACIÓN-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. el cual consiste en otorgar una cuota mensual a la Institución . La Comisión propone la cantidad de \$10,000.00 (Son diez mil pesos 00/100M.N. ya que dicha institución atienden niños y niñas con capacidades diferentes: deficiencia mental, neuromotora o visual, trastornos de audición y lenguaje; El apoyo será destinado a mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de un techumbre para el área de entrada del plantel adecuación del estacionamiento, reparación y compra de equipo de computo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, al obtenerse 3 votos a favor de C. José

Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 1 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en virtud de que se trata de una Sociedad de Padres de Familia de la Institución por lo que se requiere el Acta Constitutiva para que se establezcan las reglas de operación. Se autoriza Solicitud presentada por la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. para que se otorgue una cuota mensual de \$10,000.00 (son diez mil pesos 00/100 M.N.) ya que dicha institución atienden niños y niñas con capacidades diferentes: deficiencia mental, neuromotora o visual, trastornos de audición y lenguaje; El apoyo será destinado a mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de un techumbre para el área de entrada del plantel adecuación del estacionamiento, reparación y compra de equipo de computo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. Dicho apoyo se entregara en diez mensualidades a partir del mes de Abril y se indica que el Centro de Atención Múltiple presente un informe final detallando el gasto del recurso. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS. "*****"-----

*"*****"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Cuarta Sesión del día 04 de Octubre del 2011, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 04 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre,*

Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. y dentro del Sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento para mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de techumbre para el área de entrada del plantel, equipo de cómputo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. **CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró viable la solicitud de la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento para mejorar los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, instalación de techumbre para el área de entrada del plantel, equipo de cómputo para los alumnos, compra de material de apoyo comprometiéndose a continuar brindando una educación de calidad. En dicha Institución de atienden niños y niñas con capacidades diferentes: Deficiencia mental, neuromotora o visual, trastorno de audición y lenguaje. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la solicitud de la Lic. Leticia García Favila, Directora del Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M. respecto a un apoyo económico por parte del Ayuntamiento para continuar con la mejoría de los servicios sanitarios, reforestación y mantenimiento de áreas verdes, así como sus instalación de techumbre para el área de entrada del plantel, equipo de cómputo para los alumnos, compra de material de apoyo para brindar educación especial. En dicha Institución de atienden niños y niñas

con capacidades diferentes: Deficiencia mental, neuromotora o visual, trastorno de audición y lenguaje. El centro de atención presentará un informe final detallando el gasto del recurso. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 11 (once) votos a favor, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro; y la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora, por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M., por la cantidad de \$10.000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales. Dicho apoyo se entregará en forma retroactiva desde el mes de abril, hasta completar diez mensualidades. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Centro de Atención Múltiple No. 30 T.M., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.--

Décimo Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Miguel Ángel Valenzuela Dávila..-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio

lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACION 2010-2013 VIGESIMA QUINTA SESION DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 08:00 (OCHO HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE; LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: TRAMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FINCA UBICADA EN EL CIRCUITO RAMON LOPEZ VELARDE No.231 DE LA COL. LA CORTINA, TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACION HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLO A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1), PARA REGULARIZAR UNA HERRERIA. SOLICITANTE C. MIGUEL ANGEL VALENZUELA DAVILA. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

*ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL VALENZUELA DAVILA, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1) PARA UNA FINCA UBICADA EN EL CIRCUITO RAMON LOPEZ VELARDE No.231 DE LA COL. LA CORTINA Y REGULARIZAR UNA HERRERIA. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. "*****"-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 09 (nueve) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de los C.C.: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para la regularización de una Herrería en la colonia la Cortina solicitado por el C. Miguel Ángel Valenzuela Dávila.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Miguel Ángel Valenzuela Dávila para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual

**se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por “
Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S. A. de C.V”.**-----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACION 2010-2013 VIGESIMA QUINTA SESION DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 08:00 (OCHO HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE; LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: TRAMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 44,489 Mts.2 UBICADO EN LA AV. LAS HACIENDAS No.811 PTE. PARCELA 20, POLIGONO 1/1, ZONA 1 DEL EJIDO LA CONCHA, TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACION HABITACIONAL CAMPESTRE (HC) Y PRETENDE CAMBIARLO A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I), PARA REGULARIZAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COMPRAVENTA DE ASFALTO, MEZCLAS ASFALTICAS Y SUS DERIVADOS. SOLICITANTE INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS*

ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 44,489 Mts UBICADO EN LA AV. LAS HACIENDAS No.811 PTE. PARCELA 20, POLIGONO 1/1, ZONA 1 DEL EJIDO LA CONCHA, TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACION HABITACIONAL CAMPESTRE (HC) Y PRETENDE CAMBIARLO A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I), PARA REGULARIZAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COMPRAVENTA DE ASFALTO, MEZCLAS ASFALTICAS Y SUS DERIVADOS. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. "*****"-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 01 (una) abstención del Lic. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; la ausencia al momento de la votación de los C.C.: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar unas oficinas administrativas y compraventa de asfalto, mezclas asfálticas y sus derivados en el Ejido la Concha, solicitado por “Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S. A. de C.V.” -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a “Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S. A. de C.V.”, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade de un inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Felipe Ángeles.** -----

En relación con el Vigésimo Primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. María Luisa Castro Mena, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“*****”***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.**
En sesión efectuada el día 27 de Octubre de 2011 a las 11:30 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. RODOLFO RAUL PEREZ ANDRADE por sus propios derechos, por los cuales

solicita la Enajenación a título Oneroso de un predio propiedad del Municipio compuesto por las fracciones del lote 7, identificada como 7 y 7B de la Manzana 4 ubicada en el fraccionamiento Felipe Angeles de esta ciudad, con una superficie determinada factible de venta por la Dirección General de Urbanismo Municipal, de superficie total de 101.16 metros cuadrados, la solicitud de adquisición del inmueble en comento es de fecha 08 de Junio de 2010. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 7. AL SU PONIENTE: EN 10.54 METROS CON BLVD. TORREON-MATAMOROS. AL ORIENTE: EN 11.80 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA. AL PONIENTE: EN 8.44 METROS CON LOTE 8, MISMA MANZANA. CONSIDERANDO UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del >R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Oneroso, la solicitud hecha por el C. RODOLFO RAUL PEREZ ANDRADE. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. RODOLFO RAUL PEREZ ANDRADE, por el cual solicita la Enajenación a Título Oneroso de un predio propiedad del Municipio en la cantidad de \$151,740.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); conforme al valor arrojado por el avalúo practicado por el Arq. Jaime Santillán Ruiz; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Unico del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C.

Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento enajenen a título oneroso, al valor señalado en el párrafo que antecede, a favor del C. RODOLFO RAUL PEREZ ANDRADE. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"""-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos, la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y del Tercer Regidor, Lic. José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracciones del Lote 7, identificada como 7 y 7B de la Manzana 4 ubicada en el Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad, con una superficie total de 101.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 7. --

AL SUR PONIENTE EN 10.54 METROS CON BLVD. TORREÓN-MATAMOROS. -----

AL ORIENTE: EN 11.80 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA. -----

AL PONIENTE: EN 8.44 METROS CON LOTE 8, MISMA MANZANA. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende utilizarlo para la ampliación y construcción de casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Eduardo Guerra. -----

En relación al Vigésimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. María Luisa Castro Mena, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013 *En sesión efectuada el día 07 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena, (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Vocal); En la sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta Ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 29 Fracción II y IV y demás relativos del reglamento interior vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón dentro del Tercer Punto del Orden del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - ANTECEDENTES:- Único: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS por sus propios derechos, por los cuales solicita la enajenación onerosa de una fracción de terreno del área vial (banqueta), propiedad del Municipio, de la Avenida segunda y calle “H” colindante al lote 1 de la manzana 25-A del Fraccionamiento Eduardo Guerra de esta ciudad, para el uso de casa habitación con una superficie de 60.35 metros cuadrados. La solicitud de Adquisición del Inmueble en mención es de fecha de 26 de Noviembre de 2010. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- TRAMO DE LA AVENIDA SEGUNDA,*

CON SUPERFICIE DE 31.46 METROS CUADRADOS:.- AL NORTE: EN 12.10 METROS CON AVENIDA SEGUNDA.- AL SUR: EN 12.10 METROS CON LOTE 1, MANZANA 25-A.- AL ORIENTE: EN 2.60 METROS CON AREA DE BANQUETA INVADIDA.- AL PONIENTE: EN 2.60 METROS CON CALLE "H". - CONSIDERANDO- UNICO.- Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el Artículo 111,112 y115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; Además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible enajenar a titulo oneroso, la solicitud hecha por el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS. -ACUERDO:- UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS por sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a titulo Oneroso de una fracción de terreno del área vial propiedad del Municipio en la cantidad de \$39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) conforme al valor arrojado por el avalúo practicado por el Arq. Tomás Galván Camacho de fecha de Marzo 09 del año en curso, bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en su caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas. Dicha enajenación se hace condicionada y Ad Corpus. ----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una casa habitación. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Marco Antonio Rodríguez Vargas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título gratuito a favor de**

ROOSEVELT. CONSIDERANDO UNICO: Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 79, 83, 87 fracción V, 88, 100, 102, 103 fracción II y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; considerando los dictámenes emitidos por la Dirección General de Urbanismo (oficio N° DGU/01428/2011); del área jurídica de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de fecha 5 de julio de 2011; de la Dirección Jurídica Municipal del 8 de agosto de 2011 y de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) mediante oficio TP-316/2011 del 7 de julio del año en curso; y atendiendo el objeto y requerimiento de la Asociación Civil de referencia con considerada factibilidad, ésta Comisión determina otorgar mediante enajenación a título gratuito (donación) el bien descrito en el Antecedente Unico, a efecto de construir aulas, talleres, salones de usos múltiples, consultorio, cocina, comedor, canchas deportivas, explanada, vivero-jardín y estacionamiento para el desarrollo del objeto social para lo cual fue creada la asociación denominada "Proyecto Pi Pao Angelitos de los Niños". No pasa inadvertida la factibilidad expresa por la Dirección General de Urbanismo así como la del Superintendente Zona Torreón de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por las cuales se advierte que el predio en objeto de análisis pertenece, por un lado, a los bienes del dominio público del municipio, y por otro, restringido por el paso de la línea de alta tensión de CFE, por lo que en caso de ser aprobado por el H. Cabildo habrá desde luego contar en su momento con la aprobación y restricción del caso por parte de la Dirección General de Urbanismo respecto de sus construcción, respetando la vía de líneas de alta tensión, así como el de las normas, reglamentos y restricciones que pudiera indicar la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.). Así también, se acuerda por unanimidad de votos, que antes de ser puesto a su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del H. Cabildo, obre anexo al expediente el correspondiente certificado de libertad o gravamen que para ello emita el C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, mediante el cual el R. Ayuntamiento acredite la

propiedad del área determinada a otorgar mediante enajenación a título gratuito. Por último, en caso de que el H. Cabildo autorice dicha enajenación a título gratuito, deberá quedar sujeta en todo momento a que el predio hoy del dominio público, sea destinado única y exclusivamente para la construcción de las instalaciones descritas previamente, de acuerdo al objeto social para lo cual fue constituida dicha asociación, y en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se revertirá la propiedad del predio sin ninguna responsabilidad de ningún tipo a cargo del R. Ayuntamiento, y los accesorios pasarán a ser propiedad del municipio; además de que tendrá la obligación de iniciar con la construcción dentro de un término de seis meses contados a partir de que se formalice el contrato de donación respectivo, caso contrario el R. Ayuntamiento lo podrá dejar sin efecto, sin necesidad de declaración judicial, revirtiendo de esa manera el bien al dominio público. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, otorgar mediante enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada "PROYECTO PI PAO ANGELITO DE LOS NIÑOS, A.C.", el predio propiedad del Municipio cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Unico del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen. Dicha enajenación a título gratuito queda sujeta a que en todo momento el predio sea destinado única y exclusivamente para la construcción de las instalaciones descritas previamente, precisamente para la atención de niños de acuerdo al objeto social para lo cual fue constituida dicha asociación, y en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se revertirá la propiedad del predio sin ninguna responsabilidad de ningún tipo a cargo del R. Ayuntamiento, y los accesorios pasarán a ser propiedad del municipio; igualmente queda sujeta la obligación a cargo de donataria el de iniciar con la construcción dentro de un término de seis meses contados a partir de que se formalice el contrato respectivo, caso contrario el R. Ayuntamiento lo podrá dejar sin efecto, sin necesidad de declaración judicial, y el bien pasará nuevamente al dominio público. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su

estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en caso de ser positivo proceda la Secretaría del Ayuntamiento a tramitar la autorización del H. Congreso del Estatal, y en su momento, turnar a la Dirección Jurídica para que se formalice el contrato de enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada "PROYECTO PI PAO ANGELITO DE LOS NIÑOS, A.C.) conforme previene el artículo 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de esta Ciudad. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como el artículo 79, 83, 87 fracción V, 88, 100, 102, 103 fracción II y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila."

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos, la ausencia al momento de la votación de los C.C. el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

Lote de terreno número 12, de la Manzana 5, del Fraccionamiento la Paz, en ésta ciudad, con una superficie de 3, 882.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 79.87 METROS COLINDANDO CON LOS LOTES NUMEROS 1 AL 11. -----

AL SUR: EN 76.86 METROS COLINDANDO CON BLVD.
MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON. -----

AL ORIENTE: EN 51.34 METROS COLINDANDO CON
CIRCUITO ORIENTE THEODORE ROOSEVELT -----

AL PONIENTE: EN 47.87 METROS COLINDANDO CON
CIRCUITO PONIENTE THEODORE ROOSEVELT. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. --

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de aulas, talleres, salones de usos múltiples y demás infraestructura para el desarrollo de su objeto social. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Asociación Civil Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Elsa Hernández, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de diciembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández, dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

Predio (vialidad) colindante con Lote 15 Manzana 77, con una superficie de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 7.00 metros con calle Guayana Norte -----

Al Sur poniente en 7.00 metros con calle Guayana Sur -----

Al Norponiente en 16.00 metros con Andador Peatonal -----

Al Sur oriente en 16.00 metros con Lote 15, Manzana 77 -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 516 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos, 01 (una) abstención de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández, en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al del C. José Manuel Ramírez Hernández, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento aprueba ceder en Comodato un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Eugenio Aguirre Benavides, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de octubre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se aprueba ceder en comodato un bien inmueble municipal a favor del Instituto

Mexicano del Seguro Social, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno de la fracción de la manzana XIII, de la Colonia Eugenio Aguirre Benavidez, con una superficie total de 264.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte en 12.00 metros con Avenida Potrero del Llano-----

Al Sur en 12.00 metros con parte de la misma fracción XIII -----

Al Oriente en 22.00 metros con propiedad privada-----

Al Poniente en 22.00 metros con parte de la misma fracción XIII ---

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 512 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de Comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de voz a los señores ediles a efecto de que manifestaran sus puntos de vista respecto del presente tema.

En uso de la voz, la Septima Regidora, C. Maria Luisa Castro Mena, solicito se regresara a la comisión por que se desconocía del tema debido a que el tema fue aprobado en el periodo 2009, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta de la Regidora. -----

Una vez analizada la propuesta se puso a consideración de los ediles y por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Marcelo Torres Cofiño, Noveno Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Único.- Se aprueba turnar el presente punto a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a efecto de que revise,

analice y en su caso ratifique a través de un dictamen el presente punto del orden del día. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la Ampliación Zaragoza Sur, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de un Jardín de niños.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de noviembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, mismo que a continuación se describe: -----

- Lote 1 de la manzana 59 con una superficie de 2,485.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 34.33 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SUR; EN 36.52 METROS CON CALLE SAN CARLOS -----

AL OESTE; EN 74.16 METROS CON CALLE HALCONES -----

AL ESTE; EN 67.71 METROS CON CALLE GUACAMAYAS-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 505 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. María Margarita del Río Gallegos, Decima Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Aviación, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González. ---

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de diciembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien

inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno colindante con Lote número 40 Manzana “E” súper manzana XIX, con una superficie de 65.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 7.50 metros con calle sin nombre antes área verde -----

Al Sur poniente en 7.50 metros con área de retorno con posesión

Al Norponiente en 8.70 metros con fracción del lote 40, manzana “E” súper manzana XIX -----

Al Sur oriente en 8.70 metros con calle Costa Rica. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 514 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Francisca Puentes González, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Nazario Ortiz Garza, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de diciembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de Área Vial (banqueta) colindante con Lote número 1 de la Manzana 29, con una superficie de 87.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 4.59 metros con Área Vial ocupada -----

Al sur en 4.96 metros con Calle Segunda de la Antena -----

Al oriente en 18.21 metros con Lote 1, Manzana 29 -----

Al poniente en 18.34 metros con prolongación de la Calle Ildelfonso Fuentes. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 515 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Diana Ochoa de la Cruz, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010,

mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre la Rosita, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de diciembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción del área del andador del Tesoro colindante a la Manzana "D" del Sector 19-B, con una superficie de 175.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 9.90 metros con calle paseo del Olimpo -----

Al Sur poniente en 9.90 metros con mismo andador del Tesoro ----

Al Norponiente en 17.76 metros con Lote 6, Manzana "A" del Sector 19-B -----

Al Sur oriente en 17.76 metros con Lote 1, Manzana "D", del Sector 19-B. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 508 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de favor del C. Pedro Luis Martín Bringas en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Pedro Luis Martín Bringas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Punto del orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de marzo de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayrán de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 2 de marzo de 2011, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, mismo que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno (Área Vial) de la Calle s/n ubicada entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la Manzana 16, con una

superficie de 197.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 21, 22 Y 23, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN -----

AL SURPONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTES 12 Y 13, MANZANA 7, DEL POBLADO LA ROSITA -----

AL NORPONIENTE: EN 10.00 METROS CON TRAMO DE LA MISMA VIALIDAD SIN NOMBRE -----

AL SURORIENTE: EN 9.70 METROS CON CALLE ROMANCE ----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 197.60 M2 -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 517 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por mayoría de 11 (once) votos a favor y 01 (una) abstención del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez

Gallegos en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Francisco Velázquez Gallegos, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de una secundaria.-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de noviembre de 2010, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, mismo que a continuación se describe: -----

- Lote 1 de la manzana 43 con una superficie de 5,605.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 65.32 METROS CON CALLE LAGO ARGENTINO

AL SUR; EN 65.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL -----

AL OESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO SAN MARTÍN

AL ESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO PEÑUELAS ----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 506 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de agosto de 2011, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura en la forma y términos establecida en el acuerdo de desincorporación. -----

TERCERO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día jueves 8 (ocho) de diciembre de 2011, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo

Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda su segundo informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----

En relación con el trigésimo segundo punto del Orden del Día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61, fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Secretario de Ayuntamiento presentó la propuesta para celebrar una Sesión Solemne el día jueves 8 (ocho) de diciembre del presente año, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda su segundo informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5, 28, fracción XIV y 61 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día jueves 8 (ocho) de diciembre del presente año, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal rinda su segundo informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 8 (ocho) de diciembre de 2011, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

En relación con el trigésimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Municipales la Propuesta del Orden del Día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 8 (ocho) de diciembre del presente año, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----
- IV. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----

Una vez analizada la propuesta se aprobó por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día jueves 8 (ocho) de diciembre del presente año, en punto de las 16:00 (dieciséis horas), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 17:33 (Diecisiete horas con treinta y tres minutos), del día 30 (treinta) de noviembre de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza.
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico